



MAT.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 015/1424 DEL AÑO 2012 PMI "ERIKIN", COMUNA DE LA UNION.

RESOLUCION EXENTA: 0 1 5 / 1 4 3 6

Valdivia, 20 AGO 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N°20.557, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2012; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 67/2010 del Ministerio de Educación; Resolución N° 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución n° 015/172 del 20 de agosto de 2011, Resolución n° 015/136 del 31 de agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 12 de Junio de 2012, entre la Dirección Regional de los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la entidad ejecutora de proyecto del Programa de Mejoramiento de la Atención de la Infancia -PMI-, se suscribió un convenio para la transferencia de fondos para financiar transporte o movilización de dicho programa.

2°.- Que, en este proceso, se observó que, según lo establecido en la Resolución Exenta N° 015/1424, fecha 16 de Agosto del 2012, Dirección Regional aprobó rendición de segunda cuota y se solicita transferencia por concepto de movilización tercera cuota, la cantidad de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), correspondiente al mes de junio de 2012, la fecha de recepción de rendición de encuentre errónea, y por tal razón, en base a los antecedentes descritos, resulta procedente que se dicte un acto administrativo, que corrija la resolución exenta n° 015/1424 año 2012 de esta Dirección Regional, en el sentido de indicar apropiadamente la fecha de recepción de rendición presentada por "Centro de Padres Jardín Infantil Erikin".

RESUELVO:

1.- **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 015/1424 de fecha 16 de Agosto del 2012, de esta Dirección regional, reemplazando fecha de recepción de rendición de segunda cuota 25 de junio de 2012, por la que indico a continuación: **Fecha de recepción de rendición segunda cuota 09 de julio de 2012 entregada por "Centro de Padres Jardín Infantil Erikin".**



Gobierno de Chile

2.- **TENGASE PRESENTE** que lo no modificado por el presente acto administrativo, mantendrá vigente íntegramente lo expuesto en la Resolución Exenta N° 015/1424 de fecha 16 de Agosto de 2012 de esta Dirección Regional, para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CNO/NMLM/RVP/cbt

Distribución:

- > Centro de Padres Jardín Infantil Erikin
- > Sub dirección de Recursos Financieros
- > Subdirección de Planificación y Control
- > Subdirección de Cobertura e infraestructura
- > Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- > Sub dirección técnica
- > Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos
20 AGO 2012
OFICINA DE PARTES